

## Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

### Convocatoria

El Consejo de Administración de Hoteles City Express S.A.B. de C.V. en cumplimiento con lo dispuesto por las Cláusulas Trigésima Segunda, Trigésima Tercera y Trigésima Octava de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, en concordancia con los artículos 180, 181 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los accionistas de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”), a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo jueves 15 de febrero de 2018, a las 10:00 horas (la “Asamblea”) en el salón número uno del Hotel City Express Santa Fe, ubicado en Av. Juan Salvador Agraz 69, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que la Sociedad lleve a cabo una operación con activos que representan más del 20% (veinte por ciento) del total de sus activos consolidados.
2. Designación de delegados especiales para que, de ser necesario o conveniente, acudan ante el Notario Público de su elección, a formalizar las resoluciones adoptadas en la Asamblea; adopten las resoluciones que se estimen necesarias o convenientes con el propósito de cumplimentar las decisiones acordadas en los puntos que anteceden del presente Orden del Día.

Se comunica a los señores accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a la Asamblea, se entregarán contra entrega de sus títulos de acciones, o bien las constancias de depósito expedidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores junto con el listado complementario a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, mismo que deberá listar los nombres, denominaciones o razones sociales de los titulares de acciones y la cantidad de acciones propiedad de cada titular. Las tarjetas de admisión se deberán de solicitar y entregar en días y horas hábiles en las oficinas corporativas de la Sociedad ubicadas en Av. Juan Salvador Agraz 69, piso 12, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Del. Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del día señalado para la Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por la persona o las personas que acrediten su personalidad mediante simple carta poder firmada ante dos testigos. Cuando los apoderados de casas de bolsa, fideicomisos, fondos, instituciones nacionales o extranjeras de crédito y/o cualquier entidad del sector financiero y/o del mercado de valores, pretendan asistir y ejercer el voto, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad. Los formularios de poderes y demás documentación relacionada con el orden del día están a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018

---

Luis Eduardo Barrios Sánchez  
Presidente del Consejo de Administración

PUNTO UNO.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que la Sociedad lleve a cabo una operación con activos que representan más del 20% (veinte por ciento) del total de sus activos consolidados.

Con respecto al primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, en uso de la palabra, explicará a los presentes que la Sociedad planea contribuir un portafolio de 42 propiedades al patrimonio de un fideicomiso bajo el Régimen Fiscal de FIBRA hotelera (el “Fideicomiso”). A través del Fideicomiso se colocará un porcentaje minoritario de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (“CBFIs”) emitidos por el Fideicomiso entre el gran público inversionista a través de una oferta pública primaria, manteniendo la Sociedad una participación mayor al 50% respecto de la totalidad de los CBFIs a ser emitidos por dicho Fideicomiso (la “Operación”).

Asimismo, explicará a los presentes que la Operación descrita anteriormente se ejecutará con el objetivo de agregar valor a los accionistas de la Sociedad mediante: (a) la creación de un vehículo que funcione como un catalizador para transparentar, capturar y aprovechar el valor de los activos hoteleros de la Sociedad en el mercado; (b) la obtención de liquidez para reforzar el crecimiento en número de propiedades para el periodo 2019 - 2022; (c) el establecer un mecanismo de reciclaje de activos sostenible sin dilución alguna a accionistas que permita crecimiento continuo; y (d) el generar transparencia en cuanto al desempeño y rentabilidad de la Sociedad. El Presidente también explicará a los presentes que la Operación, así como cada uno de los puntos señalados anteriormente, se encuentran descritos en un folleto informativo para reestructuraciones societarias el cual está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página de Internet de la misma ([www.cityexpress.com/inversionistas](http://www.cityexpress.com/inversionistas)) ([www.cityexpress.com/en/investors](http://www.cityexpress.com/en/investors)) y a través de los medios electrónicos requeridos conforme a la Ley del Mercado de Valores y las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes de valores” a partir de esta fecha.

Adicionalmente el Presidente señalará que, de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad, la realización de la Operación objeto de la presente resolución requiere de la aprobación de los accionistas de la Sociedad, por lo que sujetará la autorización de la Operación a votación de los presentes.

### PRIMERA RESOLUCIÓN PROPUESTA

“1.1 Se aprueba la Operación, a efecto de que ciertas subsidiarias de la Sociedad transfieran sus derechos sobre 42 propiedades, directamente o a través de fideicomisos de inversión, al patrimonio de un fideicomiso de inversión y bienes raíces emisor de CBFIs (la “Fibra Hotelera”), con el propósito de que la Fibra Hotelera emita CBFIs mediante una oferta pública primaria, y coloque un porcentaje minoritario de dichos CBFIs, entre el gran público inversionista a través de una oferta pública primaria, manteniendo la Sociedad el control sobre dicha Fibra Hotelera, mediante la tenencia de un porcentaje mayoritario de CBFIs.”

PUNTO DOS.- Designación de delegados especiales para que, de ser necesario o conveniente, acudan ante el Notario Público de su elección, a formalizar las resoluciones adoptadas en la Asamblea; adopten las resoluciones que se estimen necesarias o convenientes con el propósito de cumplimentar las decisiones acordadas en los puntos que anteceden del presente Orden del Día.

### SEGUNDA RESOLUCIÓN PROPUESTA

“2.1 Se designa como delegados especiales de esta Asamblea, a los señores Jorge Enrique Borbolla Gómez Llanos, Dina Stella Moreno de la Rocha, Martha Isabel Pérez Aguilar, María Teresa Morales Núñez, Guillermo Andrés Braham y María José Ricalde Martínez para que, de considerarlo conveniente o necesario, conjunta o separadamente, acudan ante el notario público o corredor público de su elección con el objeto de protocolizar la totalidad o parte de las presentes resoluciones, según lo consideren conveniente, en términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como para que realicen cualesquiera notificaciones derivadas de las anteriores resoluciones ante cualquier autoridad en los Estados Unidos Mexicanos, en caso de resultar aplicable.”